



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/32
31 de mayo de 2026

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima octava reunión
Montreal, 22-26 de junio de 2026
Punto 8 c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (LA)

Este documento consiste en las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|---|--------------|--------------------|
| • | Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) | PNUMA y PNUD | Aprobación general |
|---|---|--------------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/98/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

República Democrática del Congo (la)

TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN APROBADA	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUMA (principal), PNUD	88ª	Eliminación del 100 % para el 2030

DATOS DEL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2025	1,18 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

DATOS SECTORIALES MÁS RECIENTES DEL PROGRAMA DE PAÍS (Toneladas PAO)							Año: 2025
Sustancia	Aerosol	Espumas	Extinción de incendios	Refrigeración		Solvente	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento		
HCFC-22					1,18		1,18

DATOS DE CONSUMO (Toneladas PAO)			
Nivel básico de 2009-2010:	66,21	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	17,00
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	17,00	Restante:	0,00

PLAN ADMINISTRATIVO APROBADO		2026	2027	2028	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	1,59	0	1,84	3,43
	Financiación (USD)	315.867*	0	208.433	524.300
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	2,10	0	0,96	3,06
	Financiación (USD)	225.235	0	103.255	328.490

*Incluidos USD 135.600 para el PNUMA destinados a actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética (decisión 89/6)

DATOS DEL PROYECTO			2021	2022–2023	2024	2025	2026	2027	2028–2029	2030	Total
Consumo (Toneladas PAO)	Límites del Protocolo de Montreal		43,04	43,04	43,04	21,52	21,52	21,52	21,52	0	n.a.
	Máximo admisible		6,00	6,00	6,00	3,00	3,00	3,00	2,00	0	n.a.
Montos aprobados en principio (USD)	PNUMA	Costos del proyecto	140.000	0	160.000	0	0	185.000		115.000	600.000
		Gastos de apoyo	17.733	0	20.267	0	0	23.433		14.567	76.000
	PNUD	Costos del proyecto	218.000	0	210.500	0	0	96.500		0	525.000
		Gastos de apoyo	15.260	0	14.735	0	0	6.755		0	36.750
Fondos aprobados por el Comité (USD)		Costos del proyecto	358.000								358.000
		Gastos de apoyo	32.993								32.993
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (USD)		Costos del proyecto					370.500				370.500
		Gastos de apoyo					35.002				35.002

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de la República Democrática del Congo, el PNUMA, en su calidad de organismo principal de ejecución, ha presentado una solicitud de financiamiento para el segundo tramo del Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH), por un costo total de USD 405.502, que comprende USD 160.000, más los gastos de apoyo del organismo por valor de USD 20.267, para el PNUMA y USD 210.500, más gastos de apoyo del organismo por valor de USD 14.735, para el PNUD. La solicitud incluye un informe sobre la marcha de las actividades relativo a la ejecución del primer tramo y el plan de ejecución del tramo para el período 2026–2028.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de la República Democrática del Congo notificó un consumo de 1,18 toneladas PAO de HCFC en 2025, lo que supone un 98 % por debajo del nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento del país. El consumo de HCFC para el período 2021–2025 se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en 2021–2025 en la República Democrática del Congo (Datos del Artículo 7)

HCFC-22	2021	2022	2023	2024	2025	Nivel de referencia
Toneladas métricas (t)	22,10	18,40	16	14,20	21,52	1.203,82
Toneladas PAO	1,22	1,01	0,88	0,78	1,18	66,21

3. El consumo de HCFC en la República Democrática del Congo aumentó en 2025 en comparación con los niveles de consumo de 2023 y 2024. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) y el Comité Nacional del Ozono (CNO) fijaron inicialmente cuotas muy bajas para incentivar una menor dependencia de los HCFC, pero se enfrentaron a la dificultad de las personas importadoras locales debido a la demanda remanente. Con el fin de mitigar el riesgo de importaciones ilegales, la DNO y el CNO decidieron reajustar y aumentar las cuotas, manteniendo al mismo tiempo el consumo total por debajo de las metas de reducción establecidas por el Acuerdo de la etapa II del PGEH.

Informe de ejecución del programa de país

4. Los datos sobre el consumo de HCFC facilitados por el Gobierno de la República Democrática del Congo en su informe de ejecución del programa de país para 2025 concuerdan con los datos comunicados en virtud del artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Estado de ejecución de la etapa I del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

5. La etapa I del PGEH concluyó el 30 de junio de 2020, de acuerdo con la prórroga aprobada por el Comité Ejecutivo mediante la decisión 84/15. El informe de finalización del proyecto se presentó el 17 de septiembre de 2021.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de HCFC

Marco jurídico

6. Desde 2005, la República Democrática del Congo cuenta con un sistema de licencias para las importaciones de HCFC, y el sistema de cuotas de HCFC está en funcionamiento desde 2011. Las cuotas de HCFC son emitidas anualmente por el Ministerio de Comercio y la DNO.

7. Durante el primer tramo, se impartió formación a un total de 202 personas funcionarias de aduanas y del orden, incluidas 34 mujeres, a través de ocho sesiones de capacitación sobre medidas de control de los

HCFC y la lucha contra el comercio ilícito. También se llevó a cabo una sesión de capacitación para cuatro personas formadoras de aduanas.

8. El plan de estudios de la capacitación aduanera se revisó y se adoptó tras dos reuniones: una con la CNO, con 11 participantes, incluidas cuatro mujeres, y otra con las partes interesadas nacionales para hacer suyo el plan de estudios revisado, con 23 participantes, incluidas ocho mujeres.

9. Se organizó un taller con personas responsables de la formulación de políticas ambientales, el Departamento de Aduanas, el Departamento de Comercio e importadores para debatir la revisión de la reglamentación vigente para controlar las SAO. Está previsto que las revisiones del marco reglamentario actual comiencen una vez que el Gobierno haya ratificado la Enmienda de Kigali, a fin de garantizar la armonización con las disposiciones y los requisitos de cumplimiento.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

10. Durante el período de ejecución, se ejecutaron las siguientes actividades:

- a) Se organizaron quince sesiones de capacitación para capacitar a un total de 382 personas técnicas en refrigeración y aire acondicionado (RAC), entre ellas 31 mujeres, en buenas prácticas de servicio y mantenimiento. También se llevó a cabo una sesión de capacitación para 15 formadores de RAC. Se actualizaron y se adoptaron el plan de estudios nacional de capacitación en refrigeración y el código de conducta nacional para técnicos de refrigeración y aire acondicionado tras una reunión con el Comité Nacional del Ozono (CNO) en la que participaron 15 personas, incluidas cuatro mujeres, y una reunión con las partes interesadas nacionales en la que participaron 31 personas, incluidas ocho mujeres;
- b) Se iniciaron los debates a nivel nacional sobre la introducción del plan de certificación para las personas técnicas. Cinco personas formadoras obtuvieron la certificación en gases fluorados (F-gases). Se seleccionó a una empresa internacional para diseñar un plan de certificación en F-gases en francés, adaptado a las necesidades específicas del país, que se espera que esté listo a finales de 2026;
- c) Se celebraron dos talleres de capacitación para 35 personas usuarias finales e importadoras, entre ellas siete mujeres, sobre la eliminación de los HCFC y la adopción de tecnologías de bajo PCA. Se ha fortalecido a tres asociaciones gremiales del sector refrigeración y aire acondicionado (RAC), mediante la prestación de apoyo para reuniones, actividades de sensibilización y sesiones de capacitación;
- d) Se organizaron varias reuniones para identificar las necesidades de equipamiento de las instituciones de capacitación técnica y evaluar la viabilidad de los centros existentes;
- e) La DNO llevó a cabo un estudio de factibilidad para el establecimiento del sistema de recuperación y regeneración, que puso de manifiesto problemas existentes como la obsolescencia generalizada de los equipos, la funcionalidad limitada y las incompatibilidades institucionales dentro de los centros existentes. Las instalaciones del sector público carecen del mandato, la estructura y la capacidad operativa necesarios para llevar a cabo actividades especializadas de recuperación y regeneración (RR) de refrigerantes. En consecuencia, se determinó que un enfoque basado en la colaboración público-privada era el modelo más viable y se identificaron 10 emplazamientos estratégicos para el establecimiento o la mejora de centros de referencia; y

- f) Se elaboró una lista de adquisición de herramientas y equipos necesarios para los próximos tramos del PGEH y se presentó a la DNO para su revisión, previéndose que las compras comiencen a finales de 2026.

Ejecución y supervisión del proyecto

11. La DNO y el PNUMA han estado realizando la supervisión de las actividades, informando sobre los avances y colaborando con las partes interesadas para llevar a cabo la eliminación gradual de los HCFC. De los USD 15.000 aprobados para las actividades de supervisión del proyecto en el marco del primer tramo, se desembolsaron USD 15.000 para el equipo de trabajo y consultores del proyecto (USD 7.500), viajes (USD 5.000) y reuniones y talleres (USD 2.500).

Nivel de desembolso de fondos

12. En febrero de 2026, de los USD 358.000 aprobados hasta la fecha (USD 140.000 para el PNUMA y USD 218.000 para el PNUD) se habían desembolsado USD 135.575 (el 37,9 %) (USD 110.144 para el PNUMA y USD 25.431 para el PNUD). El saldo de USD 222.425 se desembolsará durante la ejecución del segundo tramo.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

13. Las siguientes actividades se ejecutarán entre julio de 2026 y junio de 2028:

- a) *Fortalecimiento de la supervisión y la aplicación de la reglamentación sobre SAO y las políticas conexas:* Impartir capacitación a 125 personas funcionarias de aduanas y personas agentes del orden sobre las medidas de control de los HCFC y la lucha contra el comercio ilícito; llevar a cabo una revisión de la reglamentación vigente (PNUMA) (USD 35.000);
- b) *Creación de capacidad de personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado y establecimiento de un plan de certificación:* Impartir formación a 525 personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado sobre buenas prácticas de servicio y mantenimiento; establecer el plan de certificación de personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado, lo que incluye la realización de consultas con las partes interesadas y la certificación de 125 personas técnicas; organizar un taller de formación para usuarios finales sobre la eliminación de los HCFC y la adopción de tecnologías de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA); fortalecer las asociaciones gremiales del sector refrigeración y aire acondicionado mediante el apoyo a reuniones, la realización de actividades de sensibilización y sesiones de formación (PNUMA) (USD 110.000);
- c) *Apoyo a la industria y a las escuelas técnicas mediante el suministro de equipos de mantenimiento y cajas de herramientas, y el establecimiento de dos centros de recuperación y regeneración:* Adquirir y distribuir herramientas y equipos para siete centros de capacitación que recibieron asistencia en la etapa I; establecer un nuevo centro de capacitación principal; establecer un sistema de recuperación y regeneración, incluido un centro de recuperación y regeneración (PNUD) (USD 210.500); y
- d) *Supervisión del proyecto:* personal y consultoría para la supervisión del proyecto (USD 7.500), pasajes y traslados nacionales (USD 5.000) y reuniones y talleres (USD 2.500) (PNUMA).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe de verificación

14. El segundo tramo de la etapa II del PGEH requiere la presentación de un informe de verificación del consumo de HCFC desde 2021. El PNUMA indicó que el informe aún se está finalizando y que se espera que se presente antes del 31 de julio de 2026, y a más tardar 12 semanas antes de la 99ª reunión. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 72/19, se solicitará a la Tesorería que transfiera los fondos aprobados al PNUMA y al PNUD solo posterior a que la Secretaría haya recibido el informe de verificación que confirme que el país se encuentra en cumplimiento y que las recomendaciones incluidas en él se abordarán durante la ejecución del segundo tramo.

Retrasos en la presentación

15. El segundo tramo de la etapa II del PGEH debía presentarse en 2024; sin embargo, la ejecución del tramo anterior sufrió demoras significativas, debidas principalmente a un período de transición administrativa que dio lugar a una reestructuración institucional y a interrupciones temporales de las actividades en curso. Además, las restricciones operativas relacionadas con el acceso y las condiciones sobre el terreno en determinadas zonas afectaron aún más a los plazos de ejecución. Las actividades están ahora en tiempo y forma y el PNUMA, el PNUD y la DNO han confirmado que los tramos se ejecutarán según lo previsto.

Informe sobre la marcha de la ejecución del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC

Marco jurídico

16. El Gobierno de la República Democrática del Congo ha emitido los cupos de importación de HCFC para 2026 en 1,20 toneladas PAO, lo que es inferior a las metas de control del Protocolo de Montreal y a las metas establecidas en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

17. En respuesta a la consulta de la Secretaría sobre el retraso y el estado de la aplicación de la prohibición de importar equipos a base de HCFC, así como de las medidas reglamentarias para controlar las emisiones previstas de refrigerante durante la instalación, el mantenimiento y el desmantelamiento antes del 1 de enero de 2024, tal y como se señala en la decisión 88/47, el PNUMA explicó que la situación política del país en los últimos años había retrasado considerablemente el proceso de consulta y redacción. A pesar de los preparativos que se están realizando para preparar la documentación jurídica necesaria, sigue habiendo dificultades institucionales para obtener un decreto interministerial firmado que formalice la prohibición de los equipos a base de HCFC, tanto nuevos como usados.

18. Como alternativa, la DNO está buscando actualmente una vía más rápida mediante el uso del mandato legal del CNO para autorizar y controlar la importación de equipos de refrigeración y aire acondicionado, lo que podría servir como herramienta para prohibir la importación de equipos a base de HCFC, señalando que el CNO cuenta con representación de todos los ministerios sectoriales y entidades gubernamentales pertinentes. Este enfoque puede concluirse y promulgarse a más tardar a principios de 2027. En cuanto al establecimiento de medidas reglamentarias para controlar las emisiones previstas de refrigerantes durante la instalación, el servicio y el desmantelamiento, el país tiene la intención de incluir esta medida como parte de un paquete integral para el manejo de refrigerantes tras la ejecución efectiva del sistema de recuperación y el funcionamiento del centro de regeneración, donde se podrá introducir un paquete normativo integral de manejo de refrigerantes.

19. En relación con el retraso en el suministro de los identificadores de refrigerantes, el PNUMA aclaró que, debido a retrasos administrativos en el proceso, los recursos para la adquisición correspondientes al primer tramo se utilizaron para las actividades de capacitación aduanera, en el entendimiento de que la adquisición se realizará con recursos del segundo tramo. El PNUMA está examinando actualmente formas aceleradas de autorizar al PNUD a llevar a cabo la adquisición una vez que se obtenga la aprobación del segundo tramo.

20. El PNUMA también indicó que el diálogo fronterizo previsto ya no era viable debido a los recientes acontecimientos políticos con los países vecinos. La DNO reconoce que este asunto no se consideró debidamente durante el desarrollo de proyectos y que debería eliminarse de los resultados previstos de la etapa II del PGEH.

Sector de servicio técnico de equipos de refrigeración

21. La Secretaría solicitó información detallada sobre los resultados del estudio de factibilidad para el establecimiento del sistema de recuperación y regeneración en el país, junto con el modelo de gestión, las cantidades previstas de refrigerante que se recuperarán y una indicación de la institución más adecuada para gestionar el centro de regeneración, conforme a la decisión 88/47. El PNUMA aclaró que el PNUD llevó a cabo el estudio en cooperación con la DNO, analizando las posibles ubicaciones y capacidades, lo que reveló que muchos de los centros que inicialmente se consideraron para albergar el equipo de recuperación y regeneración son inaccesibles, y que solo cinco de los lugares determinados pueden recibir apoyo adicional y utilizarse para el programa de regeneración. El análisis también mostró que, de los 355 equipos de mantenimiento relacionados cartografiados, que se suministraron en proyectos anteriores, solo el 29 % puede utilizarse para apoyar el programa de regeneración, y el resto está obsoleto. También sugirió que se debería seguir el enfoque del modelo de gestión de colaboración público-privada, en lugar de la instalación pública inicialmente prevista, ya que el programa puede aprovechar la competencia técnica del sector privado y tener mayor flexibilidad en la gestión de las actividades de acuerdo con las necesidades del mercado. También se presenta una lista indicativa de los equipos que se adquirirán, cuya compra está prevista durante la ejecución del segundo tramo, y se ha elaborado un criterio para la selección del socio anfitrión.

22. Los debates adicionales con los organismos durante el examen de la propuesta demostraron que aún es necesario realizar trabajo adicional para completar todos los aspectos del estudio, incluido el análisis de las instalaciones locales de refrigeración y aire acondicionado (RAC) que pueden ser abordadas por el programa de recuperación y regeneración (RR), las cantidades previstas para recuperar/reutilizar/regenerar, la economía del programa RR (es decir, el coste de los refrigerantes vírgenes frente a los recuperados/regenerados y el coste del servicio, las consideraciones logísticas y de transporte, consideraciones técnicas relacionadas con las normas y los ensayos de los refrigerantes regenerados, así como las capacidades técnicas). El PNUD reconoció que se requiere trabajo adicional antes de considerar el estudio como definitivo y proceder al establecimiento del programa de RR, y acordó con la DNO y la persona experta técnica completar los elementos restantes y tener el estudio final listo a más tardar a finales de 2026. A este respecto, la Secretaría recomendó este tramo con la condición de que los fondos aprobados no se transfieran al PNUD hasta que la Secretaría haya examinado el informe final del estudio de factibilidad para el establecimiento de un sistema de recuperación y regeneración en la República Democrática del Congo, que deberá presentarse al menos 10 semanas antes de la 99ª reunión del Comité Ejecutivo.

23. En relación con la adquisición de equipos para la institución de capacitación y la escuela técnica, el PNUD aclaró que se debía a un acuerdo con el Gobierno para aplazar la adquisición hasta que se publicaran los resultados del estudio, con el fin de que la adquisición reflejara las necesidades reales y de permitir una adquisición a granel dada la inestabilidad que atraviesa el país. El proceso de licitación ya ha concluido, se ha adjudicado el contrato y se espera que la entrega se produzca en un plazo de dos–cuatro meses, incluida

la distribución.² El equipo adquirido cubrirá tanto el programa de capacitación como el de recuperación, mientras que el resto del equipo que se adquirirá en el marco del segundo tramo se dedicará exclusivamente al programa de recuperación y se basará en los resultados finales del estudio de factibilidad.

24. La Secretaría también preguntó sobre la presentación de un componente para actividades adicionales de eficiencia energética en virtud de la decisión 89/6, que se incluyó en el plan administrativo del PNUMA para 2026. El PNUMA aclaró que, debido al retraso en el debate y la coordinación de las necesidades y las actividades sugeridas con el ministerio y las entidades gubernamentales respectivas, la presentación se aplaza hasta 2027.

25. En respuesta a la consulta de la Secretaría sobre el desarrollo del sistema de certificación y el código de prácticas de RAC, el PNUMA informó de que una empresa internacional está llevando a cabo actualmente visitas a terreno y reuniones de consulta con diferentes instituciones de capacitación en RAC, con el objetivo de completar el texto preliminar del sistema de certificación y el código de prácticas propuestos para finales del tercer trimestre de 2026. El código de prácticas abarca los requisitos de buen servicio para los equipos de refrigeración domésticos y las aplicaciones de refrigeración comercial, especialmente en el comercio minorista y el almacenamiento en frío, así como los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado para edificios de oficinas y comerciales, además de los aparatos especiales para instalaciones sanitarias y farmacéuticas.

Aplicación de la política de género

26. De acuerdo con lo dispuesto en la decisión 84/92 d), durante la ejecución del tramo anterior, la DNO promovió la política de género del Fondo Multilateral en las actividades del PGEH alentando la participación de las mujeres en la planificación, la formación y la toma de decisiones, así como la recopilación de datos pertinentes y los debates sobre cuestiones de género en talleres. En las formaciones aduaneras, aproximadamente el 16,8 % de las personas participantes eran mujeres, y el 8 % de las personas participantes que recibieron formación como técnicos de refrigeración y aire acondicionado eran mujeres. La DNO se compromete a garantizar que entre el 20 %–30 % de las personas funcionarias de aduanas y personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado que reciban formación sean mujeres, a incentivar a las asociaciones gremiales del sector refrigeración y aire acondicionado a promover la contratación de mujeres técnicas, a integrar módulos de sensibilización de género en el plan de estudios de capacitación del personal aduanero, a llevar a cabo campañas de sensibilización sobre la protección del ozono dirigidas por mujeres expertas y técnicas, a recopilar datos desglosados por género sobre la implicación y participación de las mujeres en los programas de RAC, y a incluir indicadores pertinentes en las actividades de supervisión de los proyectos.

Sostenibilidad de la eliminación de HCFC y evaluación de riesgos

27. Teniendo en cuenta la inestabilidad a la que se ha enfrentado el país en los últimos años, los riesgos de seguridad identificados en varias regiones del país y las demoras en la ejecución de las actividades y la presentación del segundo tramo, la Secretaría solicitó más información al PNUMA sobre las medidas previstas para garantizar que la ejecución del segundo tramo se lleve a cabo a tiempo, señalando al mismo tiempo los avances sustanciales logrados en la ejecución del primer tramo.

28. El PNUMA aclaró que, basándose en las enseñanzas extraídas de la ejecución del primer tramo, recurrir a escoltas policiales para las misiones de capacitación en regiones inseguras a menudo añade gastos, genera resentimiento entre las comunidades e incluso puede socavar la confianza en el programa. Por lo tanto, se acordó con la DNO recurrir a enfoques más prácticos, de costo eficiente y seguros, que incluyen una selección cuidadosa de los lugares de capacitación, evitando las zonas de conflicto al diseñar las

² Esto incluye unidades de recuperación, bombonas de recuperación, manómetros electrónicos, bombas de vacío, vacuómetros, básculas electrónicas, detectores de fugas, herramientas para tubos, kits de nitrógeno, estaciones de lavado, detectores de fugas de gases explosivos, bombas de vacío de alto caudal y diversas herramientas de servicio y mantenimiento.

actividades de capacitación y llevando a cabo y planificando las sesiones de capacitación en zonas de conflicto a través de personas formadoras locales.

Conclusión

29. El Gobierno de la República Democrática del Congo ha reducido su consumo de HCFC a 1,18 toneladas PAO en 2025, lo que supone un 98 % menos que el nivel básico de referencia de HCFC y un 60 % menos que el objetivo del Acuerdo para ese mismo año. Las actividades relacionadas con el sector servicio técnico, la formación y la aplicación de la normativa aduanera, el desarrollo de un sistema de certificación y la actualización de los planes de estudios locales de capacitación en refrigeración y aire acondicionado (RAC) están en curso a pesar de los retrasos y las dificultades asociadas a la situación política y de seguridad del país en los últimos años. Las actividades previstas para el segundo tramo continuarán con la supervisión de las importaciones de HCFC, incluida la formación de las personas fiscalizadoras, la mejora de las capacidades técnicas de las personas técnicas de refrigeración y aire acondicionado (RAC) y la prestación de apoyo a las asociaciones gremiales del sector de refrigeración y aire acondicionado, así como facilitarán el establecimiento de un programa de país de recuperación y regeneración (RR) una vez finalizado el estudio de factibilidad en curso y desarrollarán las capacidades de los institutos de formación locales tras la entrega del equipo de formación. El PNUMA se ha comprometido a presentar el informe de verificación a más tardar en julio de 2026 y el PNUD presentará el estudio de factibilidad a más tardar 10 semanas antes de la 99ª reunión. La Secretaría recomienda retener los fondos aprobados hasta que reciba y examine el informe de verificación y el estudio de factibilidad.

RECOMENDACIÓN

30. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre la marcha del primer tramo del PGEH para la República Democrática del Congo; y recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH para la República Democrática del Congo, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2026–2028, por el nivel de financiamiento que se indica en el cuadro siguiente, en el entendimiento de que los fondos aprobados no se transferirán al:

- a) el PNUMA y el PNUD hasta que la Secretaría haya examinado el informe de verificación y confirmado que la República Democrática del Congo cumple con el Protocolo de Montreal y el Acuerdo entre el Gobierno y el Comité Ejecutivo; y
- b) al PNUD, también hasta que la Secretaría haya examinado el informe final del estudio de factibilidad para el establecimiento de un sistema de recuperación y regeneración en la República Democrática del Congo, que deberá presentarse al menos 10 semanas antes de la 99ª reunión del Comité Ejecutivo.

	Proyecto	Financiamiento (USD)	Gastos de apoyo (USD)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	160.000	20.267	PNUMA
b)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	210.500	14.735	PNUD